



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGUI
ACTA DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

RADICADO NRO. 2011-00712-00

En la fecha, siendo las dos y treinta de la tarde (2:17. p.m.), se constituyó el Despacho en audiencia para llevar a efecto la Exhibición de Cuentas que hará la Curadora General y Dativa, y que fuera ordenada por auto del 01 de marzo de 2021, dentro del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, instaurado por SARA ARBOLEDA GONZÁLEZ, en favor JAIME RESTREPO TORO. Abierto el acto por el Titular del Despacho, se cuenta con la presencia de la Curadora General y Dativa. SARA ARBOLEDA GONZÁLEZ C.C. N° 42.753.279 expedida en Itagüí-Antioquia. Seguidamente el Titular del Despacho le recibió a la curadora el juramento de rigor, previa imposición del Art. 442 del C.P., y 269 del C.P.P., en armonía con los Arts. 219, 220 y 221 del C.G.P., y 33 de la C. Política por lo que promete decir la verdad sobre los hechos objeto de su declaración, MANIFESTÓ: mis nombres y apellidos son como quedaron escritos, me domicilio en la Carrera 62 N° 38 A 18 Barrio San Javier Itagüí. Me ocupación: ama de casa. Fui nombrada como Curadora General y Dativa de JAIME RESTREPO TORO, mediante Sentencia No. 0188 del 02 de mayo de 2012, mi posesión como Curadora ocurrió el 17 de julio de 2012, hoy JAIME RESTREPO TORO tiene 30 años de edad y desde que se dictó la Sentencia 02 de mayo de 2012, acompañó en el proceso de cuidado de JAIME RESTREPO TORO, percibe pensión de sobreviviente por parte del padre.

COMPONENTES ARTS. 103 LEY 1306 DE 2009

SALUD	Afiliación	La Nueva EPS
	Última Consulta	En el mes de noviembre de 2020 lo llevaron a médico general, tiene pendiente lectura de exámenes y cita con fisiatra.
	Diagnóstico Actualizado	Retardo Mental Leve, síntomas de ansiedad secundarios.
HABITACIONAL	Conformación grupo familiar	Vive en una casa arrendada, en la que conviven, SARA ARBOLEDA GONZÁLEZ c y los hijos de estos YENY ANDREA, JONATHAN y VILLA ARBOLEDA, y un nieto de los señores DANY OBANDO VILLA.

	Espacio físico	La casa es estrato dos, tiene cuatro habitaciones, sala, cocina, un baño, es un primer piso. El pupilo tiene su propia habitación, tiene un camarote, comedor, grabadora, televisor, una consola de juegos, tiene DVD.
EDUCATIVO	Vinculación a procesos académicos y/o atención terapéutica.	No realiza ningún proceso terapéutico o académico.
RECREATIVO	Espacio recreativo y/o actividad física	Durante la pandemia no salió de la casa se cuidó.
ECONÓMICO	Inventario anterior	Percibe una pensión de sobreviviente \$1.496.000 pesos mensuales.
	Ingresos	En la actualidad percibe una pensión de \$1.550.000 pesos mensuales, tiene un CDT por \$20.000.000 millones de pesos, que da un rendimiento de \$300.000 mil pesos semestral.
	Egresos	La manutención, vestuario, descritos así: copagos de \$150.000 pesos cada mes, debe reclamar medicina, para lo cual debe realizar el pago del copago, cada seis meses tiene cita médica para lo cual debe pagar este valor en promedio pagan \$ 150.000 mil pesos. En la alimentación invierte \$380.000 pesos mensuales, aporte para los servicios públicos \$100.000 pesos, para gastos de él para salir a cine, salidas a centros comerciales \$200.000 pesos mensuales, para gastos vestuario \$800.000 mil pesos semestrales.
OTROS	La curadora tiene 60 años, tiene buena salud. Presentó los soportes de la exhibición de cuentas vía correo electrónico se anexan ala expediente.	

Las relaciones intrafamiliares están bien. No se ha evidenciado problemáticas a nivel familiar.

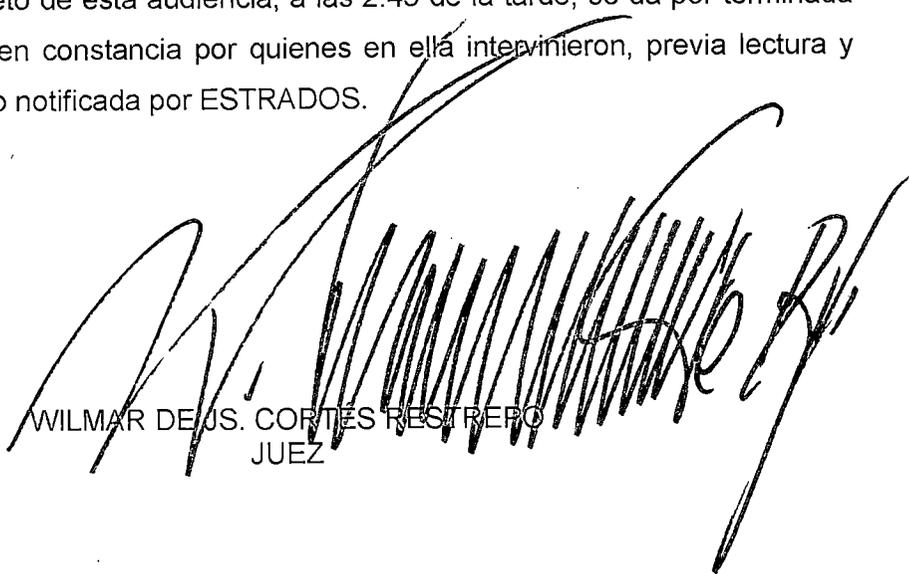
Se le concede el uso de la palabra a la Curadora, a quien se le indaga si tiene algo más que agregar a la presente diligencia, quien manifiesta: ha estado tranquilo, no he presentado dificultades en la convivencia.

Teniendo en cuenta lo antes informado se le hacen las siguientes recomendaciones:

- Avisar de manera inmediata al Despacho tan pronto cambien de dirección y teléfonos.
- Se le recomienda tener muy presente el número de radicado del proceso, teniendo en cuenta los cambios de personal.

Se le informa que su próxima rendición de cuentas será en el mes de febrero del año 2022, la cual deberá ser solicitada a este Despacho Judicial.

No siendo otro el objeto de esta audiencia, a las 2:45 de la tarde, se da por terminada la misma y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, previa lectura y aprobación, quedando notificada por ESTRADOS.



WILMAR DE JES. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

SARA ARBOLEDA GONZÁLEZ
Curadora General y Legítima
Carrera 62 N°38 A 18, Barrio San Javier Itagüí
Teléfonos: 3382818

Sara Arboleda González
42.753279

Doris Mro.
Alba Doris Restrepo Estrada
Asistente Social.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2011-00712-00

Rendida la EXHIBICIÓN DE CUENTAS E INFORME DE GUARDA, presentada por la Curadora General y Dativa, el 15 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009; se ordena ENVIAR el expediente al ARCHIVO TEMPORAL, advirtiendo que, a la cuenta de un año, deberá solicitar el señalamiento de fecha y hora para la audiencia de exhibición de cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ